

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Educación y Empleo

- 19** *RESOLUCIÓN de 12 de diciembre de 2011, de la Dirección General de Formación, por la que, en aplicación del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica Acuerdo declarando la caducidad del procedimiento y el archivo del expediente.*

El Consejo de Administración del Servicio Regional de Empleo dictó Acuerdo por el que se declaraba la caducidad del procedimiento y el archivo del expediente número 17/2005-RS, en relación a la solicitud de renta de subsistencia presentada por doña María del Carmen Martín Casado, al amparo de las Órdenes ministeriales de 21 de febrero de 1986 y 22 de marzo de 1994.

La notificación a la interesada se ha intentado conforme a la exigencia contenida en el artículo 59.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Pùblicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin que se haya conseguido practicar por causas no imputables a esta Administración.

Se dicta Resolución a efectos de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Pùblicas y del Procedimiento Administrativo Común, comunicando que dicho Acuerdo, declarando la caducidad del procedimiento y el archivo del expediente, se encuentra en las dependencias de la Dirección General de Formación, Área de Emprendedores, sita en Vía Lusitana, número 21, quinta planta, 28025 Madrid, pudiendo ser retirado en horario de nueve a catorce, de lunes a viernes.

Madrid, a 12 de diciembre de 2011.—El Director General de Formación, PS (Orden 6417/2011, de 30 de noviembre), el Director de Área de Formación para el Empleo, Juan Ignacio Merino de Mesa.

(03/4.845/12)